

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Para el presupuesto.—Hemos dicho ya que en el próximo presupuesto debe terminarse la obra emprendida por el Gobierno liberal de renovar los sueldos de los Maestros y de llegar a la efectividad real de las 1.000 pesetas como mínimo.

No hemos de repetir aquí lo que ya hemos dicho sobre esta materia, y remitimos al lector al artículo que hemos publicado en el número del 29 de marzo pasado.

En el próximo presupuesto debiera hacerse generalmente una reforma, de detalle si se quiere, pero de verdadero interés, a nuestro juicio.

Esta reforma consiste en llevar al presupuesto del Estado el detalle de las plantillas del Magisterio primario.

Deben consignarse nominolmente, tantas plazas de 4.000 pesetas, tantas de 3.500 y así sucesivamente hasta las inferiores.

Con esto se conseguirán varias cosas interesantes de las cuales apuntaremos hoy la siguiente:

En primer lugar se sabrá exactamente la cantidad necesaria para la dotación de todas ellas y no ocurrirán durante el año variaciones que comprometan el pago en los últimos meses.

En segundo lugar, cuando estén dotadas todas las plazas, se podrá destinar a la Caja de Derechos pasivos íntegramente el importe de las diferencias por vacantes, interinidades, etc., será el mejor medio de asegurar esos ingresos.

En tercer lugar, la relación de plazas de cada categoría hará ver a todos, en las Cortes, la distribución desatinada, insostenible que ahora existe, y será un medio de conseguir la modificación oportuna.

Reforma es esta que no debe demorarse más allá del próximo presupuesto, y de ello están convencidos en el mismo Ministerio.

Adelante, pues; si no puede llevarse al

proyecto que se presente en mayo, podrá incorporarse al mismo presupuesto en otoño; será una buena obra.

Ascensos en las categorías inferiores.—Bastantes Maestros de 625 y de 500 pesetas nos preguntan si les corresponderá pasar respectivamente a 1.000 y a 625 por la reforma de 14 de marzo último.

Nos apresuramos a contestar públicamente que no se sabe, que nadie lo sabe a la hora presente.

Para saberlo era menester que se hubiese hecho escalafón de esas categorías y que estuviese debidamente rectificado.

Los interesados harán bien en reprimir un poco sus impacencias, pues creemos que no tardarán en desvanecerse sus dudas.

Con urgencia se ha pedido a las Juntas provinciales relación de los Maestros más antiguos en las respectivas categorías; esas relaciones se publicarán en la *Gaceta* de Madrid y en *El Magisterio Español*, con todos los datos necesarios para poder reclamar si hubiese algún error.

En rigor se trata de hacer a toda prisa un escalafón parcial con los 500 más antiguos de cada categoría y de cada sexo para aplicar la reforma.

Y no hay más remedio que esperar su publicación.

De pésame.—Ha fallecido en esta corte nuestro estimado amigo D. Eduardo Fernández Pita, Jefe de Sección del Ministerio de Instrucción pública, encargado actualmente de la de Escuelas Normales. Lamentamos vivamente esta desgracia y enviamos a la desconsolada familia nuestro más sentido pésame.

Plazo que acaba.—La Real orden de 25 de febrero sobre interinos, se publicó en la *Gaceta* el día 4 de marzo y los 45 días concedidos terminan el día 17 del actual.

Los que no acudan a este llamamiento se entenderá «que renuncian su derecho

a ingresar por concurso en el Magisterio». No alegue nadie dudas.

Las instancias con las hojas de servicios correspondientes, deben presentarse en las Juntas provinciales, las cuales las enviarán a la Dirección general de Primera enseñanza debidamente informadas.

El objeto de esta convocatoria es saber «cuántos son los que se hallan asistidos del derecho a colocación».

Compre usted enseguida el Anuario del Maestro;

pues quedan pocos ejemplares y a fines de este mes se verificará el sorteo de relojes; LAS DOS pesetas que cuesta le sirven para adquirir luego un *Diccionario*, libro absolutamente indispensable.

Asociaciones de Maestros

Alicante.—Acuerdos votados por unanimidad en la sesión del día 24 de marzo de 1913.

1. Debe reorganizarse la Asociación Nacional de modo que, no despertando suspicacias ni recelos, antes bien, contando con la confianza plena del Magisterio, vayan a ella todos los Maestros Nacionales de España.

2. Para lograr este objeto, debe reunirse en Madrid una Asamblea, a la que asistirá con plenos poderes un representante por cada partido judicial, ajustándose, para la elección de Directiva y Permanente a lo acordado en la Asamblea de Alcoy.

3. Una vez constituida la Asociación Nacional en la forma antedicha, se la declarará Asociación *única*; siendo considerados en adelante como ajenos al Ma-

gisterio cuantos Maestros promuevan escisiones, levanten bandera de rebelión o formen otras entidades que tiendan a dividir, y, por tanto, a debilitar las fuerzas que la verdadera unión ha de producir.

4. Los Maestros asociados se comprometerán a darse inmediatamente de baja en las listas de suscripción de los periódicos profesionales que den cabida en sus columnas a escritos que tiendan a los efectos señalados en la conclusión anterior.

5. Será el primer asunto del programa mínimo de la Asociación Nacional conseguir que el cargo de Maestro sea compatible con los de Concejal, Diputado provincial y Diputado a Cortes, pues, en tanto que no tengamos representantes nuestros en el Parlamento, en la Diputación y en el Municipio, no llegaremos al logro de nuestras justas aspiraciones, como han llegado los Catedráticos de Universidades, Institutos y Escuelas especiales, que ya los tienen.

6. Conseguir la reducción de categorías en el Escalafón general y aumento de plazas en las primeras para que el ascenso de los Maestros sea real y permita a los que figuran en las categorías últimas llegar a jubilarse con un sueldo regulador que les dé medios de subsistencia en la vejez.

7. Que la clasificación sea simultánea a la jubilación, no haciéndose ésta efectiva hasta tanto que esté aquella acordada, aunque no se compute al Maestro más tiempo de servicios que los que tenía el día en que debió ser jubilado.

8. Que el sueldo regulador sea el mayor disfrutado, debiendo los Maestros, que al jubilarse no contaron con el tiempo de efectividad que ahora se exige, abonar a la Caja de Derechos pasivos el importe del descuento correspondiente al tiempo que les falte para llenar aquel requisito.

9. Que el derecho a pensión se haga extensivo a las hijas viudas que quedarán huérfanas, de ambos progenitores.

10. Igualmente, tendrán derecho a pensión las hermanas huérfanas, solteras o viudas, al fallecimiento del Maestro o Maestra que no hubiere contraído matrimonio, y, por lo tanto, que no dejase sucesión.

11. Que se autoricen las permutas sin tener en cuenta la categoría en que los solicitantes figuran en el Escalafón, puesto que todas las Escuelas son iguales.

12. Que todos los cargos retribuidos de las oficinas de la Junta Central de Derechos pasivos se provean en adelante

por concurso entre Maestros que cuenten con determinado número de años de servicios y hayan ingresado por oposición.

13. Que se ordene el abono inmediato de los atrasos que se adeudan a los Maestros por los Municipios.

14. Conseguir que el artículo 9 del Real decreto de 11 de julio de 1912 sea reformado en el sentido de que, cuando un Maestro que estuvo sustituido, y que volvió a la enseñanza por virtud de los artículos 1 y 4 del mismo, fallezca antes de tener derechos adquiridos, se le computen 20 años de servicios para los efectos de clasificación, siempre que los prestados en activo y el tiempo de sustitución, juntos, sumen más de aquel número de años, con lo que se les haría la misma concesión que la Orden de la Dirección General de 12 de febrero de 1912 y el mismo Real decreto antes citado, en su artículo 7, hicieron a los que continúan en dicha situación.

15. Deben suprimirse las Juntas locales de Primera enseñanza por ser una rémora para la instrucción, porque su función es depresiva para el Maestro y porque resultan innecesarias con la actual Inspección técnica.

16. Pedir a los señores dimisionarios, Presidente y Secretario de la Nacional que continúan en sus puestos de honor, poniendo por encima de toda clase de susceptibilidades el bien del Magisterio, aunque reconociendo que la ligereza, la envidia y otras concupiscencias humanas les han dado motivo para tal resolución.

17. Que se consiga franquicia postal para la remisión de documentos oficiales y correspondencia entre Maestros y niños de toda España.

18. Que se fije de manera indubitable el tanto por ciento del haber con que deben contribuir los Maestros a las cargas municipales.

19. Que se expidan las patentes de socorros a los socios que no las tengan, con sólo una relación extendida por los Representantes provinciales.

20. Que los acuerdos y gestiones de la Nacional lleguen a conocimiento de todos los Maestros. Para ello debe publicarse un periódico que, cual «Asociación», sea de positiva utilidad para la clase.

21. Que se procure aumentar en lo posible el socorro que recibe la familia del socio fallecido.

22. También se acordó significar por medio de telegramas a los Excmos. señores Ministro de Instrucción pública y Director General de Primera enseñanza la

satisfacción con que han visto los Maestros de esta provincia la nueva orientación que señalan las últimas reformas.

Alicante, 1 de abril de 1913.—El Presidente, *Alberto Blanco Jordán*.—La Secretaria, *Victoria Marín*.

La Nacional.—Habiendo formado el propósito, de que esta Permanente, viva en comunicación constante con los organismos que integran nuestra entidad y con todos los socios que forman en sus filas, hoy nos creemos obligados a dar cuenta de nuestras gestiones cerca de los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, para que se aclarase la verdadera interpretación del último párrafo del artículo 11 del Real decreto de 14 de marzo, puesto que una parte del Magisterio, consideraba dicho artículo como lesivo a sus intereses, cosa que nunca creímos, dado el espíritu que informa los deseos de aquellas autoridades.

Con el ansia de que fuesen respetados los derechos de todos, y con el deseo de que nadie resultase perjudicado en lo más mínimo, hemos acudido a interceder cerca de cuantos intervinieron en el Real decreto mencionado, y en nuestras gestiones, lo mismo los señores Ministro y Director general, a quienes hemos encontrado siempre propicios a toda complacencia, y dispuestos, con mayor motivo, a satisfacer toda demanda de justicia, que los señores Pozo, Acuña, Valle, Larra y Pellicer, dignísimos funcionarios y entusiastas colaboradores de la obra de reorganización que se está llevando a cabo en el Ministerio, para implantar las reformas que se derivan de los Reales decretos de 25 de febrero de 1911, todos han estado con esta Comisión Permanente, afectuosos y deferentes, y nos complacemos en hacer constar que en el Ministerio existe un comfortable ambiente de simpatía para el Magisterio e inmejorables deseos para satisfacer los justos anhelos de la clase.

Como final de nuestras gestiones y ya completamente esperanzados por tanto, elevamos al Sr. Ministro la instancia que transcribimos a continuación.

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

La Asociación Nacional del Magisterio Primario, domiciliada en esta Corte y en nombre de ella su Comisión Permanente, tienen la honra de manifestar:

Que han leído con toda atención el Real Decreto de 14 de marzo último y no pueden menos de aplaudir sinceramente la hermosa orientación social y

pedagógica que encierran sus preceptos. La distribución de los créditos presupuestos para mejorar las actuales dotaciones de los Maestros de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza, no han satisfecho a todos los profesores, es verdad; pero justo es reconocer que cualquiera otra hubiera ocasionado igualmente algún ligero disgusto, ya que las cifras no dan de sí lo suficiente para acallar las legítimas aspiraciones del Magisterio Primario.

Tomamos nota, sin embargo, de las declaraciones de V. E. y del Señor Director general de Primera enseñanza, en la visita de los Maestros de Madrid, del día 29 de marzo próximo pasado, y abrigamos la seguridad de la oferta recibida; a saber: que en el próximo presupuesto se asignarán las partidas necesarias para que todos los Maestros que ahora no lo consiguen por falta de dinero, pasen ya al sueldo mínimo de 1.000 pesetas, y se complete, si es posible, el desarrollo de la reforma felizmente iniciada en febrero de 1911.

Estamos seguros de que el ofuscamiento de algunos individuos del Magisterio primario oficial, no dejó que comprendiesen con acierto el alcance, sin duda benévola, del último párrafo del artículo 11 del mentado Real decreto de 14 de marzo, opinión en la que nos confirmamos después de conocer la instrucción número 20 de las publicadas con fecha 28, para la debida aplicación del repetido decreto, la cual no deja lugar a dudas en sentido favorable a las aspiraciones del Magisterio asociado, quien por nuestro conducto acude respetuosamente ante V. E. suplicándole que se digne fijar la recta interpretación que debe darse al expresado párrafo del artículo 11 del repetido decreto, que para nosotros no puede ser otra que la justa de hacer que ningún Maestro pierda económicamente con la acumulación de retribuciones al sueldo, y por tanto, que ni la aceptación del ascenso, ni la renuncia del mismo, serán motivo para que nuestros colegas perciban con el ascenso, haber inferior al que vienen cobrando hoy por todos conceptos, ni sean postergados en su carrera los que ante el temor de la pérdida, siquiera sea momentánea, de intereses, renuncien al ascenso, a esa noble y legítima aspiración de todo funcionario público.

Así es de justicia que esperan de la que es notoria en V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1913.—El Presidente de la Comisión Permanente, *Juan*

B. Aznar.—El Secretario, *Gregorio Carandell.*»

Al día siguiente de presentada esta solicitud, el Sr. Ministro firmó la Real orden que publica la *Gaceta* del día 6 del actual, accediendo a la petición que nos permitimos formular.

Igualmente abrigamos la esperanza de que al aprobarse los presupuestos para 1914, y desde el 1 de enero próximo, será un hecho el otro extremo que solicitamos, esto es, el que todos los Maestros disfruten como sueldo mínimo 1.000 pesetas, convirtiéndose en realidad lo que hasta ahora fué tan sólo justísima aspiración de la clase.

También hemos de insistir en que se amplíen las categorías cuando sea necesario, para que se produzca más fácilmente un inmediato y positivo ascenso general.

Y a fin de conseguir todo esto, precisan dos cosas que nos permitimos recomendar: es la primera que, accediendo a los deseos de los señores Ministro y Director general, no exista más que una sola Asociación en España, y que todas las peticiones lleguen allí condensadas en una sola aspiración.

Y la segunda, que manifestemos nuestra gratitud a cuantos se afanan e interesan por nuestra redención económica y por nuestra dignificación profesional. (1).

Juan B. Aznar, José Herrero, Gregorio Carandell.

Madrid, 7 de abril de 1913.

Medina de Rioseco (Valladolid).—En la ciudad de Medina de Rioseco, a seis de abril de mil novecientos trece, previa convocatoria, reuniéronse en el local de costumbre, los señores Maestros de este partido, y se acordó: 1. Quedar constituida con esta fecha la Asociación de partido, compuesta por los señores asistentes, así como rogar por medio de la presente a los compañeros que no han asistido comuniquen su conformidad en el plazo de un mes al Sr. Presidente, don Antonio Blanco, Maestro de Santa Eufemia, teniendo entendido que el que durante este plazo no lo participe, tendrá necesidad de pagar una peseta de entrada si desea figurar en la Asociación. Se regirá por un Reglamento particular que se llevará a efecto, en el cual su fundamento será ayudar en caso de desgracia personal a ese compañero con un pequeño ahorro, así como defenderle en todos los

(1) Para esta manifestación dará instrucciones oportunamente esta Comisión.

terrenos. Para pertenecer a esta asociación se pagará una cuota de 0,25 pesetas al mes, la cual les será descontada por el pagador de Rioseco; 2. Que habiendo visto el proceder de la Asociación Nacional para con los Maestros de 500 y 625 pesetas, así como el poco celo e interés que demuestra en beneficio de la clase en general, se acordó darse de baja desde

hoy en dicha asociación todos los que a ella pertenezcan, sin distinción de categorías; 3. Dada cuenta de una carta recibida de D. Pedro Mayor, representante de este Distrito universitario, participando la constitución de la Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas, se acordó manifestarle que se adhieran a dicha Unión doña Elvira Alonso y D. Eugenio Arribas, de Berrueces; D. Marcelino González, de Palacios; D. Celso López, de Villaesper; doña Petra García y D. Antonio Blanco, de Santa Eufemia; doña María N. y D. Francisco Velasco, de Tamariz; doña María del Carmen y D. Manuel García, de Valdenebro y D. Juan Medrano, de Río seco; a los cuales les será descontada la cuota de una peseta de la nómina de este mes, en la pagaduría del Sr. Galván.

4. Que estos acuerdos se publiquen en *El Magisterio Español*, en «El Distrito Universitario» y en «La Verdad».

R no habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión, fecha *ut supra*. Visto bueno.—El Presidente, *Antonio Blasco*.

Por 15 pesetas

pagados en este mes, damos:

Un año de suscripción a <i>El Magisterio Español</i> pesetas	12
Un <i>Anuario del Maestro</i> , 1913...	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza.	9
<i>Total</i> pesetas.	23

Y quince números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

Ecós del Magisterio

Criterio diametralmente opuesto.

Leo en el periódico de su digna dirección que en el Rectorado de Barcelona se han agregado plazas que correspondían al concurso rápido, a las oposiciones de

turno libre; en cambio, los opositores de este turno que han ejercitado en Granada han tenido la suerte contraria; se han provisto 31 plazas de nueva creación y 3 pertenecientes al turno libre, que se anunciaron desde un principio, y a pesar de que el tribunal hizo la petición unánime, justificando la necesidad de agregación para sólo ocho opositores que han quedado aprobados, ni una más se ha aumentado, habiendo observado que en todos los Rectorados que han concedido la agregación ha habido muchas más que las ocho que se pedían al de Granada.

Rogamos al Sr. Ministro que intervenga en esto, y lo menos que se puede pedir es que haya equidad, justicia y un solo criterio en todos los Rectorados.

Ignacio Gómez.

Al Magisterio público.

Varios son los Maestros que me han honrado con sus cariñosas cartas, aplaudiendo mi mal hilvanado escrito, titulado «Reformas radicales», inserto en el número 4.076 del popular *Magisterio Español*, correspondiente al primero de marzo último.

Unos me indican que me dirija a la «Asociación Nacional», para que haga suyo mi proyecto de escalas, sueldos, provisión de Escuelas, material y refuerzos de la Caja de pasivos, y que ella trabaje para su aprobación por el Gobierno; otros, como los de El Coronil (Sevilla), se han dirigido al Presidente de la «Asociación provincial» para que lo haga público y que todos los Maestros lo reclamen, y todos me animan a proseguir en esta campaña, por ser el proyecto más conveniente y beneficioso que se ha publicado.

A todos les doy las más expresivas gracias por la benevolencia con que han acogido mi proyecto, que, si algo tiene de bueno, es debido al deseo que me anima de mejoras para la clase, inspirado en la imparcialidad para todas las categorías, pidiendo para que los de las inferiores categorías pasen, sin necesidad de oposición, a la séptima, pudiendo llegar hasta la sexta.

Ya en mi citado escrito rogaba a toda la prensa profesional lo reprodujera, para que todos los Maestros se enterasen de él, lo discutieran y aprobaran con las modificaciones que juzgaran convenientes, ignorando si algún periódico lo habrá reproducido.

Lo esencial ahora, es que todos los Maestros que estén conformes con él, rueguen a sus respectivos periódicos lo re-

produzcan, soliciten de las Asociaciones provinciales lo hagan suyo, y, una vez aprobado lo eleven a la «Nacional» para que lo presente al Gobierno, y éste consigne en los próximos presupuestos la cantidad necesaria para la inmediata implantación de las nuevas escalas y demás reformas que contiene.

Mi proyecto de escalas y sueldos importa 45 millones de pesetas, o sea unos 18 más que lo consignado en el actual presupuesto; pero como para la completa formación de la escala han de transcurrir de ocho a diez años, porque los ascensos, como en él consigno, han de ser cada dos años, resulta que no son necesarios ahora los 17 millones, sino que los aumentos se irán consignando en los ocho o diez presupuestos sucesivos. Únicamente en el próximo presupuesto, el aumento tenía que ser muy sensible, por lo menos diez millones, si habían de ascender todos los de las nueve primeras categorías del actual escalafón, y los 5.000 Maestros de 625 y 500 pesetas, por mitad a 1.200 por antigüedad, o sea sin oposiciones.

Para la mejor implantación de las reformas aludidas, considero lo más conveniente refundir en uno solo los escalafones de Maestros y Maestras actuales, y bajo esta base están hechos los siguientes cálculos:

Según los escalafones de 1 de enero de 1912, contados a la ligera, entre Maestros y Maestras en las nueve categorías:	
Con más de 40 años de servicios...	250
De 35 a 40 años de servicios... ..	390
De 30 a 35 años... ..	700
De 25 a 30... ..	1.000
De 20 a 25... ..	1.500
Con menos de 20 años... ..	4.400
<i>Total... ..</i>	<i>8.240</i>

Ahora, con el reciente ascenso de los de 1.750 y 2.500 a 3.000 pesetas; los de 2.000 a 2.500, etc., voy a exponer los que en la primera tanda deberían ascender por antigüedad y el importe de esos ascensos.

10 Maestros a 4.500 ptas.	14.500
77	4.000
195	3.500
477	3.000
3.112	2.500
3.930	1.800
2.500	1.200
2.500	1.200
<hr/>	<hr/>
12.801	9.900.325

Resulta, pues, que con un aumento de unos 10 millones, en el próximo presu-

puesto, ascenderían *verdad* 12.801 Maestros.

En el presupuesto de 1915 se consignarían unos 6 a 7 millones más, para que todos los de 1.000, 625 y 500 pesetas llegaran a las 1.200, y en los presupuestos siguientes se irían consignando cada dos años ya pequeños aumentos para ir completando el número que debe tener de Maestros cada categoría.

Ahora, compañeros todos, recomendad a los periódicos a que estéis suscritos que reproduzcan mi escrito sobre «Reformas Radicales» del Magisterio español; recabad de las Asociaciones provinciales hagan suyo el citado proyecto en todos sus aspectos y trabajad todos porque sea un hecho; porque de ese modo, todos saldremos beneficiados, desde el primero al último Maestro, pues a todos alcanzarán sus ventajas.

Julián Manzanares.

Lodosa (Navarra).

Grandes premios.

Deseando corresponder al creciente favor del Magisterio primario, y a semejanza de lo que hacen en todas partes los grandes periódicos, y en el extranjero las más importantes revistas profesionales, hemos combinado un gran sorteo de premios que comprenderá los siguientes:

Un premio en dinero de 100 ptas.	
2 ídem íd. íd. de... ..	50 »
10 ídem íd. íd. de... ..	25 »
25 lotes de libros de... ..	25 »
50 relojes de mesa o despertadores.	

En total 88 PREMIOS, por un valor efectivo de unas 2.000 pesetas.

Tendrán derecho a participar en este sorteo todos los suscriptores de El Magisterio Español, que abonene directamente en esta Administración o remitan por correo o mediante correspondientes, cantidades de doce pesetas en adelante, bien sea por suscripción al periódico o por libros de nuestra propiedad.

Por cada pago, además de la factura o recibo correspondiente, se darán tantos números como pesetas importe el pago, descontando gastos de envío siempre que sea igual o mayor de las doce pesetas.

El sorteo se anunciará oportunamente. Llamamos muy especialmente la atención sobre las combinaciones de 15, 20 y 25 pesetas, que tenemos establecidas.

¿Cuánto pierde usted?

Hemos publicado en esta Sección datos concretos, precisos, nominales del efecto que la acumulación de retribuciones produce a no pocos Maestros.

Como dijimos al abrir esta sección queríamos simplemente exponer hechos para mostrar la cuestión, sin animosidad alguna, sin tendencias opositoras, sin comentarios siquiera; deseábamos ofrecer a las autoridades medio práctico de conocer los efectos de la reforma.

Eso está conseguido, y lo está con tal resultado, que sólo hay motivo para felicitarnos, después de la Real orden de 5 del actual: esta Sección oportuna e interesante por las circunstancias pasadas, no tendría en adelante razón de persistir y queda suprimida.

Agradecemos su atención a cuantos nos han enviado datos, y pedimos perdón a cuantos nos los han enviado y quedan sin publicar.

Por 25 pesetas

abonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a El Magisterio Español... ..	12
Un Anuario del Maestro, 1913...	2
A elegir en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza.	15
A elegir del párrafo 4 de la combinación de 20 pesetas... ..	7
Un Registro «Solana», de matrícula, asistencia y contabilidad, series A, B o C, a elegir... ..	4
Total, pesetas... ..	40

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta»

Abril 9.—Real orden disponiendo se den las gracias a los señores que se mencionan por los trabajos realizados con ocasión de la Exposición internacional de Arte celebrada en Roma.

—Otra dando las gracias al Tribunal del Jurado del Concurso Musical incorporado a la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura de 1912.

Subsecretaría.—Rectificación a la lista de aspirantes a las oposiciones a tres plazas de Profesor de entrada de Dibujo artístico, vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

—Nombrando a D. Modesto España y Orive, en turno de cesantes, Auxiliar de la Comisaría del Hospital Clínico de esta Corte.

—Nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.

Abril 10.—*Subsecretaría.*—Nombrando a D. Antonio Almagro y Cárdenas, Catedrático de Lengua arábiga de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

—Lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Zoografía de Articulados, vacante en la Universidad de Barcelona.

—Idem ídem íd. en las oposiciones a la Cátedra de Fitografía y Geografía botánica, vacante en la Universidad de Barcelona.

—Idem íd. íd. en las oposiciones a la Cátedra de Zoología general, vacante en la Universidad de Barcelona.

—Idem íd. íd. en las oposiciones a las Auxiliares del segundo grupo, vacantes en las Secciones de Naturales de las Universidades Central, de Barcelona y Zaragoza.

—Nombrando a D. Enrique García Martín, Aspirante de la clase de primeros de la Secretaría de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombramiento del Tribunal para las oposiciones a dos plazas de Maestra segunda de párvulos de la Escuela modelo de párvulos agregada a la Normal Superior de Maestros de esta Corte.

Abril 11.—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial, con carácter provisional, el escalafón del Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios.

—Otra disponiendo se adquieran por suscripción, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 72 ejemplares de cada uno de los números que se publiquen en el año actual de la Revista titulada *La Ilustración Española y Americana*.

Subsecretaría.—Lista de aspirantes a las oposiciones para proveer la Cátedra de Análisis matemático, vacante en la Universidad Central.

Idem íd. a las oposiciones a las Cátedras de Mineralogía y Botánica, vacantes

en las Universidades de Salamanca y Oviedo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificación de la Real orden de 29 de marzo de 1913, relativa a la toma de posesión de las Inspectoras auxiliares de Primera enseñanza.

—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la institución Agustinas de la Magdalena, de esta Corte.

Índice del «Boletín».

Abril 1.—Reales órdenes desestimando las peticiones formuladas, por D. Sebastián Garrote, Secretario de la Junta local de Primera enseñanza, pidiendo se le confirme en su cargo con los derechos de los que sirven en Juntas presididas por Delegados Regios, y la de doña Concepción Rosende, que fué declarada incurso en el artículo 171.

—Real orden accediendo a la petición de D. Mariano García Martínez, Maestro de Valencia para que se deje sin efecto su traslado a la Escuela de Pueblo Nuevo del Mar.

—Reales órdenes desestimando, la petición de D. Manuel Martínez Pereiro, para que se deje sin efecto el nombramiento de otro Maestro para la Escuela de Padrón; el recurso de alzada de don Miguel Córdoba contra la orden que le negó la confirmación en el cargo de Maestro de Santa Ana (Jaén), con el haber de 1.400 pesetas; el recurso del Ayuntamiento de Caldas de Montbuy, contra la orden nombrando Maestro a D. José María Blas.

—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por los Maestros de Andújar (Jaén), contra un acuerdo de la Junta local que designó a un Maestro interino para una Escuela de adultos.

—Real orden autorizando a D. José Martín Osorio para continuar en la enseñanza hasta cumplir los 20 años de servicios reglamentarios para la jubilación.

Real orden accediendo a la petición de doña Manuela Satorres, Maestra de Ciudad Real, solicitando el traslado fuera de concurso a Madrid, donde reside su esposo.

—Real orden concediendo una subvención de 1.500 pesetas para las Cantinas escolares de Granada.

—Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Domingo Martínez Berrondo, Inspector de Sevilla.

—Real orden aprobando la Memoria de las visitas hechas a las Secciones de

Instrucción pública de Albacete, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia.

—Real orden resolviendo el expediente incoado por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio con motivo de una consulta formulada sobre interpretación que debe darse al artículo 1 de la ley de 16 de julio de 1887.

Ordenes: Rectificando la de 27 de enero, relativa al Maestro D. Virgilio Hueso, solicitando nuevo título administrativo:

—Resolviendo los expedientes de los Maestros y Maestras sustituidos siguientes: D. Domingo Garay Moreno, doña Margarita Porras Campos, doña Josefa Fraixa, doña Isabel Pérez Delgado, doña Victorina Lama García, doña Isidora Muñoz Macho, D. Fermín Ruiz Ortiz, don Emilio López Martín.

—Doña Gertrudis Martínez García, D. Cosme Arias Ordóñez, D. Faustino Mallo Fernández, doña Constantina Valero García, D. Pablo Serrano Rodríguez, D. Ramón García Puebla.

—Doña Eufrasia Tuñón, doña Celestina Fernández Menéndez, D. Bernardo Gutiérrez Alvarez, doña Donata Martínez Barriocanal, D. Quirino Francisco Muñoz Araoz, doña María Amalia Sánchez Domínguez, doña Jacinta García Barrado, D. Pedro Casio Martín, D. José Rosendo Gómez y doña Engracia Adán Diéguez.

—Desestimando las peticiones formuladas, por doña Carmen Elguezabal, para que se le abonen haberes como Maestra interina de Valladolid; de D. Federico Bau, sobre ascenso en el Escalafón provincial de Huelva; de doña María Gador, para que se la nombre Auxiliar de párvulos de Málaga.

—Desestimando la petición del Ayuntamiento de Nerva para que se revoque el acuerdo de la Junta provincial de Huelva sobre derecho de los Maestros a percibir premios consignados en el Presupuesto de aquel Municipio.

—Resolviendo el expediente incoado por D. Lope Morales, Maestro de La Barboca, para continuar en la enseñanza como sustituido.

—Disponiendo la adquisición de 500 mapas hipsométricos de las provincias de Alicante y Murcia de que es autor don Facundo Cañada.

—Concediendo, el traslado solicitado fuera de concurso al Maestro consorte don Abelardo Martín Chamorro, y a doña Manuela Satorres, autorización para posesionarse de la novena categoría, a que ha ascendido, en la Delegación Regia de esta Corte.

—Reiterando a los Inspectores de Primera enseñanza que se citan, el cumplimiento de la circular de 6 de diciembre último sobre asistencia escolar.

—Desestimando la petición de D. José María Ortega, Maestro de Cuenca, sobre expedición de nuevo título de 825 pesetas.

Abril 4.—Reales órdenes: concediendo licencia para asuntos propios, a doña Estanislaa San Martín Yoldi, Maestra de Riela (Zaragoza).

—Resolviendo el expediente gubernativo instruido a doña María Astudillo, Maestra de San Esteban del Molar (Zamora).

—Disponiendo que D. Julián Jimeno Sevilla, Profesor de la Normal de Murcia, quede agregado a la de Alicante.

—Confirmando a doña Margarita Campos en el cargo de Inspectora de orden y clase de la Normal de Maestras de Alicante.

—Disponiendo se remitan a nuestro Cónsul en la Habana, los documentos referentes a la Construcción de edificios para Escuelas solicitados por D. Carlos Roca.

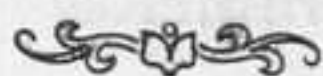
Ordenes: Desestimando la solicitud de abono de atrasos de D. Francisco Castelló, Maestro de Cenicientos (Madrid), y la de doña Adelaida Fernández, Maestra de Balboa, para que se le expida título administrativo de 1.100 pesetas.

—Accediendo a la petición de D. Justo Ternero, Maestro de Garrovillas, para que se declare que tiene derecho al aumento voluntario de 250 pesetas que figuraban en los presupuestos municipales.

—Resolviendo los expedientes de los Maestros y Maestras siguientes, sustituidos por imposibilidad física; doña Clemencia García Gutiérrez, doña Francisca Pérez Rodríguez, doña María Potén Abenoza, D. Martín Macías Jiménez, don José Pedro de Bárcena, doña Carmen Eulalia García, D. José María Caballero, don Francisco Gamero Chamorro, D. Manuel Monsálvez Quintana y doña María de los Dolores Reyes.

—Concediendo dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Sotero Arroyo Santos, D. Francisco Gómez González y D. Hipólito Rubio Acosta.

—Resolviendo el expediente incoado por D. José Davín, en nombre de doña Manuela Polo, sobre cesión al Estado de dos edificios con destino a Escuelas públicas en Rubielos de Mora (Teruel).



3 ABRIL.—O.

nombrando el tribunal que ha de juzgar las oposiciones a dos plazas de Profesora segunda de párvulos de la Escuela agregada a la Normal superior de Maestros.

A los efectos de los artículos 14 y 15 del Real decreto de 8 de abril de 1910, se hace público:

1. Que el Tribunal para juzgar las oposiciones a dos plazas de Maestra segunda de párvulos de la Escuela modelo de párvulos, agregada a la Normal Superior de Maestros de esta Corte, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, Ilmo. Sr. Marqués de Retortillo.

Vocales: D. Rufino Blanco, Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; D. Pedro Blanco, Secretario del Museo Pedagógico Nacional; D. Eugenio Bartolomé y Mingo, Maestro Regente de la Escuela a que pertenecen las vacantes, y doña Matilde del Real, Inspectora de Primera enseñanza; y

Suplentes: D. Luis Zulueta, Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; D. Luis Alvarez Santullano, Inspector de Primera enseñanza, y doña Felisa Cuervo, Maestra de Escuela Nacional de esta Corte.

2. Que las aspirantes admitidas a verificar los ejercicios, por haber presentado sus instancias documentadas dentro del plazo señalado en la convocatoria, son las siguientes.

Doña Luz Masa, María Africa de Vilches, Francisca Martín, Consuelo Barragán, María de la Concepción Hidalgo, María Victoria Fernández, Telesfora Julia Paraíso, María de los Reyes Martínez, Lucía Angeles Caicedo, Josefa Cubas, Florentina Deleito, María de los Desamparados Larraga, Sandalia Presentación Ortega, Consuelo Pérez-Terán, María del Carmen Rodríguez, María de la Visitación Rodríguez, Fortunata de la Rosa Blanco, Manuela Velao, María Velao, Marí Adoración Díez, Adela Estévez, Aurora Fernández.

Doña Mercedes Pol García, Carolina Alvarez, Adela Carsí, Dolores Carretero, Marta del Diestro, Aurelia García Moyano, Amparo Lauricica Benedicto, María de la Aurora Pérez, María Natalia Poblete, Ana Rubiés, Julia Sánchez, María de la Luz Alvarez-Sierra, Francisca Antonino, Teresa Díaz Recio, Elisa López, Natividad Pérez-Seoane, Angela Puerto, Francisca Dolores Queimadelos, María de

los Dolores Martín, Angela Ruiz Olalla, Regina Amalia Andrés, Venancia de la Barrera, Casilda Fernández.

3. Que han quedado excluidas por no haber acompañado los documentos exigidos:

Doña Salvadora Cartamil, Felisa Pasagali, María del Pilar Vilaret, Antonia Camacho, María de la E. Pérez, Julia Pilar Cabezón, María Sánchez, María Teresa Díez, María Martínez, María Antonia Muñoz, Rosa Buján, Eusebia García, Carmen Ruiz, Amelia Asensi, Teodora Garrido, Isabel Rodríguez, Guadalupe Pineda.

Doña Emilia Tirado, Petra J. Fernández, Francisca Jaén, Magdalena Sabaté, Casimira Zabal, Rafaela Fernández, Basilia Nieto, María Jesús del Pino, Antonia Ugena, Luisa Estévez, Carmen Limiñana.

Madrid, 3 de abril de 1913.—El Director general, P. A., Alvarez Mendoza.

(Gaceta 10 abril).

4 ABRIL.—R. O..

rectificando otra de 29 de marzo sobre toma de posesión de Inspectoras auxiliares.

Habiendo observado algunos errores de copia en la publicación en la *Gaceta* de la Real orden de 29 de marzo de 1913, procede su rectificación en la forma siguiente:

Vista la instancia elevada a este Ministerio por doña Juliana Torrego, doña Leonor Serrano y doña Angela Trinxé, Inspectoras auxiliares de Madrid, Barcelona y Zaragoza, en súplica de que se considere posesionadas a todas las de su clase en una misma fecha, y se las coloque en el escalafón correspondiente por el orden de conceptuación obtenida en la Escuela Superior del Magisterio; y teniendo en cuenta que para evitar perjuicios, y con un sentido de equidad, se han resuelto del modo que se solicita casos análogos como los de los Inspectores de primera enseñanza, procedentes tanto de las últimas oposiciones como de la Escuela Superior del Magisterio y los alumnos de ésta que obtuvieran su ingreso en el Profesorado de Escuelas Normales, y fundándose en iguales consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se consideren a las Inspectoras auxiliares de Primera enseñanza posesionadas en la misma fecha de su nombramiento a los efectos de su ingreso en el escalafón y sin perjuicio del alcance económico de la posesión efectiva, y que se les haga figurar en aquél por el

orden de conceptuación obtenida en la Escuela Superior del Magisterio.

De Real orden, etc.—Madrid, 4 de abril de 1913.—*Altamira*.

(Gaceta 11 abril).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

La enseñanza primaria en la Exposición de Bruselas, por D. Ezequiel Solana.

Es una preciosa Memoria publicada por la Junta de Ampliación de Estudios. En ella expone el Sr. Solana con gran claridad y competencia el estado de los principales problemas pedagógicos que preocupan a Europa, estado deducido de las observaciones hechas en dicha Exposición.

Es libro digno de ser leído y meditado por los Maestros.

(De «Estudios pedagógicos»).



DEL MINISTERIO

Derechos pasivos del Magisterio. Clasificaciones.—A doña Antonia Garrote y Garrote, Maestra de Zafra, se le concede la jubilación de 940 pesetas anuales; a doña Antonia Bustamante y Rambal, de Toledo, 1.380 pesetas; a doña Victoria Becerra Ladrón de Guevara, Torrejón de Ardoz, 550; a doña Dominica Plou Portas, de Puebla de Albornón, 437,50; a D. Antonio Herrera Artiles, de Aguirres 700; a D. Manuel Arratia Campo, de Llantheño, 580; a D. Fermín Lara y Sierra, de Bilbao, 1.700; a D. Manuel García López, de Aldehorno, 472,50, y a D. Angel de la Sierra, de Vimianzo, 312,50 pesetas.

Pensiones.—A doña Rosalía Gutiérrez García, viuda de D. José Sánchez Pérez, Maestro que fué de Hinojares, se le concede la pensión anual de 360 pesetas.

Escuelas Normales.—Se manifiesta al Rectorado de Zaragoza, anuncie y nombre el tribunal para proveer la plaza de Profesora de Música en la Escuela Normal Superior de Maestras de Huesca.

—Se desestima la petición de dispensa de defecto físico para ejercer el cargo de Maestra formulada por D. Félix Ayuso.

Primera enseñanza.—Se desestima instancia de D. Martín Amado Cayón, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Valladolid, que pide se le coloque en el número dos de los de la categoría de ascenso.

—Ha sido nombrada Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Villarquemado Teruel, doña Antonia Artigos.

—Se desestima instancia de D. Domingo Lorenzo Vacas, Maestro interino que fué de Palancares (Guadalajara), que pide se le abone el tiempo de permanencia en el servicio de las armas.

—Ha sido desestimada la instancia de doña Isabel Benito, Maestra de Tarancón (Cuenca), que pide se la nombre para Madrid, en comisión.

—Se dan las gracias de Real orden, a los organizadores y ponentes de la misión pedagógica celebrada en Alcover (Tarragona).

—Han sido concedidas una colección escogida de libros y una Biblioteca popular, a los Maestros de las Escuelas de Carello, San Ciprián, Joihoa, Jove, Landrove, Magaros, Santa Eulalia de Morillo, San Pantaleón de Cabanas, Ríoarba, San Miguel de Negradas, San Andrés de Boimonte, Santiago de Peravos, Santa María de Gárdiz, San Pedro de Muras, Valcarria y Vilariño.

—Se desestima instancia de doña Rufina Lamas, Maestra sustituta de la Escuela de Marín (Pontevedra), que pide se depe sin efecto declaración de vacante de la Escuela que desempeña.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Lista de aspirantes a interinidades:

Maestras: Doña Emiliana Sieteiglesias, Paula Velasco, Elvira Gil, Martina Yagüe, Josefa Rodríguez, Lucía Calle, Concepción García, Justina Relano, María Vázquez, Isabel E. de Dios, Leocadia Gómez, Damiana López, Dolores Gil, Rosa del Molino, María B. Alvaro y Gil, Robustiana Núñez, Segunda Olanos, Genoveva Saez, María P. García, Cándida Galindo, Gregoria Gil, Leonor García, Margarita Gil, Juliana Tapia, Vicenta Sierra, Elicia Casado, Josefina Llorente, María A. Pardo, Petra Lobo, Amalia L. Gómez, Cecilia Gil, Esperanza A. Uñores, Benedicta Casado.

—Se aprueban los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Escuela de Monterrubio, a D. Isaías Gil; de Sebulo, a D. Francisco González; de Duruelo, a D. Julio Gutiérrez; de Santovenia, D. Félix Pérez; de Fuente-sauco, a D. Félix de A. de la Iglesia; de Fuentemizara, a D. Inocencio Asenjo; de Riaguas de San Bartolomé, a D. Antonio Gaitero; de Cascajares, a D. Daniel Martín; de Adrada de Pirón, a D. Justo M. Sanz.

Maestras: De Torredondo, a doña Matilde Bravo; de Escarabajosa de Cuéllar, doña Luisa Mateo de Dios; de Aldeonte, doña María Martín; de Burgomillado, doña Joaquina Herrero.

—La Maestra doña Natividad del Val, solicita 45 días de licencia.

—Lista de nombramientos de Maestras en virtud de oposición en turno libre:

Escuelas nacionales de Madrid, a doña Remedios P. Angulo, María M. González, María C. Carriedo, Florentina de la Torre y Juana San Martín; de Navalcarnero, a doña María Sol; de San Martín de Valdeiglesias, a doña Nieves Boquete y doña Amalia Díaz.

Ciudad Real: de Daimiel, a doña Consuelo Rodríguez; de Almorox, a doña María E. Moreno; de Valdepeñas, a doña María C. García; de Santa Cruz de Mudela, a doña Amparo Batanero, doña Casilda de Pueyo y doña María C. Lucena; de Valdepeñas, a doña Nieves García, Margarita e Mayo, Josefa Cubas, Ramona V. Poncel.

Cuenca: de Motilla del Palancar, doña María R. Gómez; de Rada de Haro, doña Ana Ruiz; de Simarrillo, doña Inocencia Martínez; de Baltablado de Beteta, a doña María Muñoz; de Huete, a doña Laura Martínez.

Toledo: de Añover de Tajo, a doña Amalia Rodríguez; de Puebla de Don Fadrique, a doña María T. Díez, María Antonia Muñoz; de Almorox, doña María C. Alcaide, Filomena A. Galán; de Oropesa, a doña Severiana María Zubiri.

Segovia: Escuela graduada, a doña Carmen Granado; de San Ildefonso, a doña Clotilde Arriaga, doña María Sánchez y doña Adela Estévez, Escuela nacional.

Guadalajara: de Villares de Jadraque, a doña Herminia Páramo; de La Bodega, a doña Felisa Fernández; de Cortes, a doña Carolina Alvarez; de Otila, a doña Elena B. León; de Rillo, a doña Inocencia López; de Embid, a doña Manuela Velao; de Jodra de Pinar, a doña Fran-

cisca Dolores Queimadelos; de Pastrana, doña Adriana Abenza.—C.

Guadalajara.—Se piden hojas de servicios a todos los Maestros propietarios de 500, 550 y 600 pesetas, modelo de escalafones, cerrados el 15 del actual.

—Ha sido incurso en el artículo 171 de la ley, la Maestra de Rebollosa de Jadraque, doña Josefa Astray.

—Se han cumplimentado con 1.100 pesetas los títulos administrativos de don Apolonio Fernández, Eugenio Gonzalo, Alejandro S. y Sánchez, Isidora Moya y L. Adelaida Ortega.

—Se remite a la Dirección relación de los 20 Maestros y 20 Maestras más antiguos de 500 pesetas de esta provincia.

—Se están devolviendo todas las cuentas de material cuyos recibos son escritos de puño y letra de los Maestros. Atención, para lo futuro y presente.—C.

Segovia.—A D. Mariano Martínez Provenio, Maestro jubilado de Ituero, se le reclaman documentos para completar su expediente de clasificación.

—Al Alcalde de Boceguilla, se remite para informe una instancia denunciando las malas condiciones de la Escuela.

—Se remite a doña Adelaida Llanos, Maestra que sirve en la provincia de la Coruña y con residencia accidental en Sepúlveda, orden acerca de su situación como sustituida.

—Se remite a la Junta Central de Pasivos, certificación de los descuentos de material y personal de la Escuela de Beneficencia y del de la Secretaría de la Junta provincial, incluyendo lo correspondiente al sueldo del Jefe de la Sección.

—Se han remitido a sus respectivos puntos los títulos administrativos de los Maestros D. Aquilino Betegón, D. Ernesto Argüelles, doña Aurea Riopérez y doña Isidora Arrieta, ascendidos en corrida de escalas.

—Han cesado en las Escuelas que servían en propiedad, los Maestros siguientes: doña Saturnina Escribano, en Torredondo; doña Ricarda Sánchez en Burgomillodo; doña Jesusa Quize, en Escarabajosa de Cuéllar; doña Catalina Gil, en Chañe; doña Ignacia Pérez, en Aldeonte; D. Constantino García, en Duruelo; D. Valentín de Diego, en Adrada de Pirón; D. Angel Arturo, en Fuentesmilanos; D. Hilario Galindo, en Santovenia; D. Domingo Martín, en Sebulcor; don Faustino Morato, en Monterrube; D. Manuel Pérez, en Fuentesoto; D. Segundo

de Agueda, de Cascajares; D. Domingo Gómez, en Fuentemizarra, y D. Tomás de Agueda, en Riaguas de San Bartolomé.

—Por la Junta se han hecho los siguientes nombramientos de interinos; D. Isaías Gil, para Sebulcor; D. Julio B. Gutiérrez, para Duruelo; D. Félix Pérez, para Santovenia; D. Felipe de Andrés, para Fuentesauco; D. Inocencio Asenjo, para Fuentemizarra; D. Julio Fuster, para Fuentesmilanos; D. Antonio Gaitero, para Riaguas de San Bartolomé; D. Daniel Martín, para Cascajares; D. Justo Miguel, para Adrada de Pirón; doña Matilde Bravo, para Torredondo; doña Luisa Mateo, para Escarabajosa de Cuéllar; doña María Montero, para Aldeonte; doña Joaquina Herrero, para Burgomillodo, y doña Emiliana Sieteiglesias, para Chañe.

—Se ha remitido a la Dirección general, estados de alteraciones, altas, bajas y erratas del Escalafón de 625 pesetas y relación de los 20 Maestros y 20 Maestras de 500 pesetas más antiguos.

—A la Junta Central de Pasivos, remiten expedientes de D. Primitivo Bernal y doña Esperanza Uñón, reclamando haberes devengados y no percibidos.

—Se reclaman los títulos administrativos a los Maestros que han de ascender por el Real decreto de 14 de marzo último.

—Se da cuenta a la Junta Central de Pasivos de los ceses y posesiones de los Maestros e igualmente de los nombramientos de Maestros interinos.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Por la Sección de Instrucción pública se han empezado a remitir los presupuestos aprobados, a los Maestros respectivos.

—Se han pedido antecedentes profesionales del Maestro D. Buenaventura Badía, a Gerona y Tarragona.

—Ha tomado posesión de su cargo la Inspectora auxiliar de Barcelona, doña Leonor Serrano Pablo.

—Por la Sección se han diligenciado los títulos administrativos de 1.650 pesetas a favor de los Maestros siguientes: D. Juan Planas, de San Feliú de Llobregat; D. Teodoro Corominas, de Badalona; D. Miguel Romeu, de Hospitalet y doña Josefina Tranque, de Tarrasa.

—Los de 1.000 pesetas, por oposiciones restringidas, de doña María Almuni, doña Marcelina Claramunt, doña Salvadora Sabater y doña Julita P. Más, y los de igual sueldo, en virtud de oposición libre, a D. Eduardo Canals, para Cas-

tellfullit de Riubregós; D. Antonio Busquets, para San Mateo de Bages; D. José Anguela, para Osormort; D. Marcelino Borrell, para San Martín del Bas; don Bernardino Corral, para Suria; D. Eusebio Nicolás, para Montinajor; D. Pedro Boados, para Mataró; D. José Pedrol, ídem y D. Juan J. Blade, ídem.

—La Junta provincial, en su última sesión, adoptó los acuerdos siguientes:

—Declarar cesante al Maestro sustituido de Cañellas, D. Buenaventura Badía.

—Designar al vocal Sr. Lamaña para que informe sobre los Reglamentos de las Mutualidades que desean establecer en su respectiva Escuela los Maestros de Martorell D. Ignacio Gall y doña Mercedes Baduell.

—Decir a la Maestra de La Vola, que para dar aviso a su dimisión, es indispensable que la formule por instancia y que la remita con informe y por conducto de la Junta local de Primera enseñanza.

—Se ha remitido al Rectorado de Zaragoza, la instancia y hoja de servicios del Maestro interino, D. José Portolá.

—Por la Junta Central se ha concedido traslado de pago a esta provincia a la Maestra jubilada doña Teresa Espigol Fontcuberta.—C.

Lérida.—Se traslada a D. Pedro Roca, la comunicación de la Central de pasivos referente al aumento de pensión de sus hijos.

—Se oficia al Alcalde de Torá que de ser cierto el funcionamiento de dos Escuelas privadas en el referido término municipal, sin la debida autorización, ordene su clausura.

—Se da traslado a la Dirección general, del oficio del Alcalde de Ossó, manifestando que el substituto, D. Joaquín Payá, tiene abandonado el destino, por si estima procedente la provisión de la Escuela.

—Se remite a la Central de pasivos relación de los jubilados y pensionistas que deben figurar en las nóminas del primer semestre.

—Se ordena remitan su hoja de servicios conforme al modelo oficial, a los Maestros de San Antolí, Alcoletge, Preixens, Albagés, Les y Bosost y Maestras de Coll de Nargó y Villanueva de Meyá.

—A los efectos de la Real orden de 28 de febrero se piden los títulos administrativos de D. Pedro Santaló, D. Vicente Astor, D. Pedro Vidal, D. Roque Samuy, D. Juan Muxench, D. Juan Baró, doña

Apolonia Sieso, oña Antonia Roselló y doña Rosa Menal.

—Se ordena al Habilitado de las Borjas, que, mediante recibo, abone a don Enrique Escolá la cantidad de 7,12 pesetas por material del cuarto trimestre de 1912, y al de Cervera que haga lo propio con D. José Bellosta, y en una suma de 11,29 pesetas.

—Se ordena a doña Cecilia Palau, de Estimarín, se ponga al frente de su destino toda vez que se han terminado las obras de reparación del local-escuela.

—Se remiten a la provincial de Girona, los antecedentes profesionales de don Joaquín Petit y doña María del P. Ricón; a la de Barcelona, los de D. Daniel Puente, y a la de Ciudad Real, los de D. Vicente Gracia.

—El Boletín Oficial del 25 de marzo, publica los escalafones definitivos de Maestros y Maestras correspondientes al bienio de 1904 y 1905. Como no hubo reclamación alguna, resultan como los provisionales.—C.

Tarragona.—En sesión celebrada el día primero del actual, esta Junta acordó:

Confirmar el acuerdo de la Junta local de Mora de Ebro, en virtud del cual se cerraron las Escuelas para evitar el contagio del sarampión.

—Ordenar al Alcalde de Pobla de Massaluca, que inmediatamente mande practicar las obras necesarias en el local-escuela de niñas, haciéndole responsable de las desgracias que pudiesen ocurrir.

—Autorizar al Alcalde de Morell, para que puedan trasladarse las Escuelas a los nuevos locales, a condición de que se practiquen las obras indicadas por el señor Inspector en su última visita.

—Decir al Alcalde de Amposta que, atendiendo a que los Maestros que han de nombrarse han de percibir el sueldo directamente por el Municipio, puede nombrarlos provisionalmente, y que tan luego esta Junta disponga de interinos, serán nombrados.

—Decir al Alcalde de La Riba que las diferencias que existan entre lo que ahora se le asigna por Primera enseñanza y lo que abonaba en 1901, debe reclamarlo de la Delegación de Hacienda.

—Están diligenciados y a disposición de los interesados, los títulos administrativos expedidos en virtud de las últimas oposiciones (niños).

—Al Rectorado se le dice que la Escuela de Cunit se anunció a oposiciones restringidas, que no llegaron a celebrarse.

—A la Dirección general se han remitido una relación de 20 Maestros y otra de igual número de Maestras de 500 pesetas, que probablemente serán ascendidos.

—A la Junta Central de pasivos ha sido cursada instancia de doña Teresa Bonet solicitando el traslado de pensión a esta provincia.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—Han solicitado ser incluidos en el Escalafón de interinos: D. José Palomo, D. Julián Guijarro y doña Ana Maldonado, de Málaga; doña María Márquez, de Marbella; D. José Durán, de Campillos; doña Enriqueta Tíscar, de Baena; doña Adelina Delgado, de Las Cuevas (Comares); D. Juan García, D. Rafael Marín, D. Guillermo Gómez y doña Ana García, de Antequera; D. Rafael Martín, de El Burgo; D. Rafael Delgado, de Istán; doña Dolores Rengel, de Alora; don Emilio Tejeiro, de Cómpea; doña Encarnación Ortega, de Vélez Málaga; don Francisco González Molina, de Castel de Campos; doña Ascensión Cano, de Estepona; doña Matilde Castejón, de Benagalbón; doña Amelia Tejada, de Fuengirola; D. Agustín Carrasco, de Benaolán; D. José Morales y doña Remedios García Sánchez, de Teba y D. José Guardia, de Torrox.

—El Maestro de Castillejos (Viñuela), D. Francisco Raudo Gómez, notifica haberse posesionado de su cargo.

—La de Ronda, doña Concepción Reio, reclama nuevamente el derecho a la casa habitación que ocupa la Auxiliar desdoblada de la misma, doña Ana Pereira.

—La de Sayalonga, doña Margarita García, participa que no se le abonan las retribuciones a pesar de las órdenes dadas por esta Junta.

—El Alcalde de Alora, solicita de la Superioridad abone el Estado el material de las Escuelas desdobladas de la misma.

—La Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, manda instrucciones para el servicio de nóminas en activo.

—El Ingeniero Jefe de Montes de Sevilla, da cuenta de haberse remitido a Fuente Piedra, los plantones que solicitaba el Alcalde para la celebración de la Fiesta del Arbol.

—Ha fallecido el Maestro público de Marbella, D. Ciriaco Bachiller Quesada.

—El Maestro de Benalauria, D. José Sousa Flores, ha entablado expediente

de permuta con D. Francisco Malato, de Beas (Granada).

—Han solicitado la rehabilitación de pensión que tenían concedida; doña Consolación Rodríguez Cabezas, de Cañar; doña Enriqueta Román Pérez, de Parauta; doña Filomena Zambrano y doña Julia de Torres Salazar, de Alameda.

—Han renunciado al ascenso que por el Escalafón general de Maestros tenían otorgado: D. Francisco Montiel, de Colmenar; D. Bartolomé Torés, de Alhaurín de la Torre y D. Francisco de P. Martín, de Rincón de la Victoria.

—La Maestra de Las Cuevas (Comares), doña Adelina Delgado, solicita interinidades en esta provincia.—C.

Jaén.—La Junta provincial de Instrucción pública, en su última sesión, celebrada el 31 de marzo último, adoptó los acuerdos siguientes:

Quedar enterada y que por la Sección se cursen los nombramientos de Maestros propietarios, en virtud de oposición, hechos por el Sr. Rector del distrito a favor de los señores D. Juan Cravioto Algarra, D. Antonio Rodríguez Ruiz, don Guillermo Burgos Canals, D. Manuel Contreras Morales, D. Andrés Martín Fernández, D. Maximino Pintor, D. Ramón Mendoza y D. Jerónimo Rodríguez Hernández, de Maestros de Sección de las Escuelas graduadas de Linares; D. Rafael Cerdó Espina, D. Joaquín Jiménez Bayo, D. Jesús Jiménez Bayo, D. Juan de Dios Negrillo Vilches, D. José Bonel Calvente y D. Matías Palazón Albusac, para iguales cargos en las de Villacarrillo; don José Muriel Sánchez, de la de Noalejo; D. Pablo Marcial Jiménez Pérez y don Jaime Guardia Ruiz, de la de Campillo de Arenas, y D. José Martínez Ausín, Maestro de la Escuela desdoblada de Arjona, todas ellas con el haber anual de 1.000 pesetas.

Nombrar los Maestros interinos siguientes: doña Josefa Santamaría, de Cazorla; doña Agueda Carmona, de Navas de San Juan; D. Nicolás Oliver, de Baeza; D. Diego Partera, Auxiliar de Andújar; D. Adolfo Eroles, de La Puerta; D. Andrés Camacho de Chiclana y D. Cristóbal Fernández, Auxiliar de Los Villares.

Aceptar la renuncia que de sus cargos han hecho los Maestros interinos D. Ramón Pujalte, de La Puerta; D. José Molina, de Linares; doña Josefa Santamaría, de Cazorla y doña Natividad Molina, de Martos.

Que se encargue de la Dirección de la graduada de Villacarrillo, vacante por

defunción del propietario, el Maestro interino de Sección D. Luis Castillo.

Ordenar al Sr. Inspector de Primera enseñanza que gire visita extraordinaria a las Escuelas de La Carolina.

Disponer que la Junta local de Los Villares, realice el desdoble de las Auxiliares afectas a sus Escuelas.

Dar las oportunas órdenes a los Alcaldes de Sabiote, Torreperogil, Albanchez y Bedmar, para la mejor instalación de las Escuelas en locales adecuados al efecto.

Aprobar las listas de Maestros y Maestras aspirantes a interinidades formulada con arreglo a las condiciones del curso.

Aprobar los informes evacuados por el Sr. Inspector de Primera enseñanza en los presupuestos de material de Escuelas diurnas y de adultos de toda la provincia, correspondientes al presente año y que por la Sección se devuelvan a los Maestros respectivos.

Desestimar la instancia en que D. Bernabé de la Torre Montel, Maestro interino de Sección de una de las graduadas de Villacarrillo, solicita encargarse de la dirección de aquélla, por no reunir las circunstancias de preferencia que señala la Real orden de 16 de octubre de 1911.

Denegar la licencia que tenía solicitada la Maestra interina de esta capital, doña María Ortiz Cano y ordenarle que inmediatamente se haga cargo de su Escuela.

Informar favorablemente el expediente incoado por D. Ildefonso del Rincón, viudo de doña Angeles Aguilar, Maestra que fué de Linares, en reclamación de los haberes que dejó devengados a su fallecimiento la causante.—C.

Distrito de Santiago.

Lugo.—Por consecuencia de las recientes disposiciones, el 1 del actual empezaron a percibir el sueldo de 1.100 pesetas los siguientes Maestros de esta provincia, que disfrutaban el de 825:

D. Benito de la Torre, de Quintá; don Antonio Castiñeira, de Tortes; D. Manuel Fernández, de Cervantes; D. Andrés de la Peña, de Ueira de Jusá; doña Evarista Balsa, de ídem; D. José Sánchez, de Triacastela; doña Inocencia de Santiago, de Antas; doña Teresa Rodríguez, de Carballedo; doña Emiliana González, de Bucinos; doña Modesta Díaz, de Erósa; don Pedro B. Vázquez, de Monterroso; doña María del Carmen Rodríguez, de ídem; doña Carmen Salgado, de Palas de Rey; D. José María Vázquez, de Puertomarín;

D. Jesús López, de Taboada; doña María Herminia Viana, de Vilela; D. Gil M. Portela, de Fonsagrada; D. Blas J. Paz, de Castro de Rey; doña Carmen Hernández, de Ausemar; D. Antonio Gandoy, de Castroverde; D. Maximiliano Meilán, de Montecubeiro; D. Balbino Díaz, de Corga; doña María Concepción Currais, de ídem; doña Carmen Armesto, de Argemil; doña Anunciación Negro, de Maceda; doña Elisa Agote, de Manán; D. Jesús S. Carballal, de Friol; doña Encarnación Ulloa, de ídem; doña Vicenta Puga, de Carballo; D. Román J. Castro, de Guntuí; D. José Basanta, de Pradedo; doña María Emilia Fernández, de Bóveda (sin derechos limitados); D. Nicandro Pérez, de Burgo; doña Carmen Fonce, de Castelo; D. Leopoldo Rivas, de Marcoy; doña Felisa Alonso, de Madela; doña Carolina Alonso, de San Juan del Campo; doña Encarnación Gómez, de Puigos; doña Esperanza Reboledo de Romeán; D. Eladio R. Piñeiro, de Otero de Rey; D. Domingo R. Cabanas, de Parada; doña Josefa Sanjurjo, de Silvarrey; doña Vicenta R. López, de Pol; D. José Andrade, de Abadín; doña Isabel Andrade, de ídem; D. Ramón Vázquez, de Alfoz; doña Amalia Alvarez, de ídem; doña Carolina Reino, de Cangas; D. Tomás Folgueiro, de Santo Tomé; doña Carmen Mañón, de Ceniras; doña Carmen Barja, de Pastoriza; D. José Fernández, de Alvaré; doña Concepción López, de Lagoa; doña Magdalena Refojo, de Riotorto; doña Dolores Díaz, de Valle de Oro; don Joaquín Gómez, de Baamorto; D. José María Abaira, de Gullade; D. Secundino Vázquez, de Bascós (sin derechos limitados); D. Dositeo Fraga, de Tor; don Raimundo López, de Pantón; doña Rosario Somoza, de ídem; doña Antonia de Prado, de Cangas; D. Ramón Rodríguez, de Pombeiro; doña Carmen Losada, de Tribás; D. Jesús Veiga, de Sober; doña Anunciación Cleiro, de ídem; D. Francisco Gómez, de Rosende; D. Vicente González, de Puebla del Brollón; doña Perpetua Yebra, de ídem; D. Eladio Fernández, de Torbeo (sin derechos limitados); D. Gonzalo Fernández, de San Claudio; doña Dolores Alvarez, de ídem; doña Remedios Lence, de Barreiros; D. Antolín S. Medianto, de Sante; D. Angel Fernández, de Incio; D. Gerardo Pallares, de Paradela; D. Bautista Silva, de Samos; doña Micaela Maurelo, de ídem; doña María del Carmen Sánchez, de Lán cara (sin derechos limitados por hallarse en comisión con 1.000); doña Amparo Castedo, de Pena; doña Estrella Obarrio, de Begonte; doña Roberta T. Díaz, de Cerdeiras; D. Jesús María Fernández, de Cospeito;

doña Josefa Buján, de ídem; doña Remedios Aulló, de Soá; D. José César Aulló, de Sistallo; D. Jesús María Rivas, de Trasparga; D. Vicente López, de ídem; doña Milagros Martínez, de Alba; don Jesús Portela, de Arbol; D. José María Castiñeira, de Cerro; doña Balbina López, de Jove; doña Lucrecia Osero, de Orol; don Gumersindo Gastiasoro, de Riobarba; D. Fernando Funcasta, de Cillero; D. Enrique Casal, de Cobas; D. José Adrio, de Chavín, y doña Consuelo País, de Landrove.

—Ha sido confirmada con el sueldo de 1.000 pesetas, en virtud de oposición restringida, doña Rosa E. Paz, Maestra de Lourada.

—Se remitió a la Dirección general una instancia suscrita por la Maestra de Meira, doña Clementina Ceide, solicitando se le reconozca el derecho al sueldo de 1.100 pesetas, por haber desempeñado la de Castro de Rey, que tenía 825 por virtud del censo, y de la que pasó por concurso a la que desempeña.

—Han fallecido los Maestros jubilados, D. José María Díaz Ulloa y D. Antonio Raimundo de Cal.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El día 1 de los actuales y en tercera convocatoria, celebró sesión la Ilma. Junta provincial de Instrucción pública, tomando, entre otros, los siguientes y más importantes acuerdos:

—Conceder al Maestro y Maestra de Algofa, conforme a lo propuesto por la Junta local e Inspección, la licencia que solicitan para actuar a oposiciones.

—Cursar a la Superioridad los expedientes de los Maestros sustituidos de Alicante, D. Lucio Pérez, y de Aparecido (Orihuela), doña Luisa Tendero, proponiendo su vuelta al servicio activo de la enseñanza.

—Cursar con informe favorable también, el expediente de permuta de las Maestras de Benimasot y Guadalest, señoras Jaén y Llorens.

—Que se gire visita extraordinaria por la Inspección al poblado Rebolledo, anejo a la Capital, y en su vista informe a esta Junta en la petición que hacen varios vecinos de dicho poblado sobre creación de una Escuela de niños en el mismo.

—Cursar con informe de la Junta en un todo igual al de la Inspección de Primera enseñanza, los expedientes de licencia de doña Joaquina Gadea, Maestra de Binamantell y de reconocimiento de derecho al sueldo de 1.000 pesetas de doña

Ana Morera Domenech, Auxiliar de párvulos de Jijona, y

—Aprobar los presupuestos escolares de los restantes siete partidos de la provincia, en la misma forma que lo fueron los siete anteriores en la sección última, y todas las cuentas de material diurno de 1912 de la provincia, así como el presupuesto adicional de la Escuela de niños de Almoradí, para 1913.

—Con motivo del último acuerdo, el Negociado de Contabilidad, ha comenzado los trabajos para poder dar a la Dirección general de Primera enseñanza, las certificaciones de resúmenes por partidos, de los materiales diurnos y nocturnos del año, dentro del mes actual, tiempo suficiente para poder realizar con la escrupulosidad debida, las diferentes operaciones y comprobaciones que para obtener los mencionados resúmenes, se han de practicar.—C.

Castellón.—Según circular de la Inspección de Primera enseñanza de esta provincia, que lleva fecha del 4 del presente, todos los Maestros de la provincia, en cuyas Escuelas posean microscopio o tengan propósito y facilidades de adquirir ese instrumento, deben participarlo a la mayor brevedad al Sr. Inspector, don Juan López Tamayo.

—El ilustrado Secretario de esta Junta provincial de Instrucción pública D. Manuel Alvarez, está de enhorabuena. De Real orden se declara por la superioridad lo bien que tiene organizados los servicios de la sección, y por otra Real orden se da cumplida satisfacción al criterio que sustentó con nosotros desde estas columnas, en el incidente por la posesión de una Maestra, doña Petra Sanz, en la Escuela del Centro, sin que cesara la interina, resultando que en una Escuela con tres grados actuaron a un mismo tiempo, según oportunamente llamamos la atención desde estas columnas, cuatro Maestras de Sección. Pues bien; la citada Real orden obliga a reintegrar al presidente de la Junta local, los haberes devengados de doña Petra Sanz durante los tres meses que sirvió sin cesar la interina correspondiente.

Ánuario del Maestro

DOS PESETAS
